

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 008227 DE 2012

( - 4 SEP 2012 )

**“Por la cual se ordena la apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC – AI - 085 de 2012”**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por los numerales 1° del artículo 11, el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.2 del Decreto 0734 de 2012, así como la Resolución No. 003676 del 26 de septiembre de 2011, modificada por la Resolución número 003729 del 15 de junio de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el artículo 2.2.2. del Decreto 0734 de 2012, establece “La Entidad, contratante, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos (...)”.

Que mediante la Resolución número 003729 del 15 de junio de 2012 que modificó la Resolución 003676 del 26 de septiembre de 2011, el señor Ministro de Transporte delegó en el Secretario General la facultad de celebrar los contratos y convenios relacionados con el presupuesto de funcionamiento del Ministerio y con el de inversión cuya ejecución no esté a cargo de los viceministerios, siempre que no exista delegación en otro funcionario.

Que la facultad de celebrar contratos y convenios comprende la adjudicación, celebración, terminación, modificación, adición y prórroga de contratos, la designación del supervisor, la aplicación de cláusulas excepcionales, la imposición de sanciones y en general la expedición de todos los actos inherentes a las diferentes etapas del proceso de contratación que no se hayan delegado en otro funcionario.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proyecto y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.1.1, 2.2.1, y 2.2.3 del Decreto 0734 de 2012, los cuales fueron adelantados por la Secretaria General a través del Área de Informática, para contratar el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE”**.

"Por la cual se ordena la apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC - AI-085 de 2012".

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.5 del Decreto 0734 de 2012, se publicó en el Portal Único de Contratación, el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso, desde el 21 de agosto de 2012 hasta el 27 de agosto de 2012.

Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego por parte de Paola Osorio, de T&S. COMP Tecnología y Servicios S.A.S., Gloria Castañeda de EPM Microdata Ltda., Gabriel Antonio Cárdenas, de Global Wide Área Network SAS y Nini Johana Muñoz Muñoz, de SECOLMP Ingeniería SAS; las cuales fueron respondidas por el Ministerio dentro del término estipulado en el cronograma del Proceso.

Que el día 29 de agosto de 2012, fue publicado en el Portal Único de Contratación Estatal, un aclaratorio del aviso de convocatoria pública, mediante el cual se determinó que el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-AI-085 de 2012, NO se limitará a Mipymes, toda vez que el presupuesto oficial supera el límite máximo establecido por el artículo 4.1.3 del Decreto 0734 de 2012, es decir US\$ 125.000, de conformidad con la Tasa representativa del Mercado (1.884,46) publicada en el SECOP, requisito obligatorio para limitar la convocatoria a Mipymes.

Que para el presente proceso, el presupuesto oficial asignado por el Ministerio de Transporte es por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SETENTA Y DOS PESOS (\$353,171,072) moneda corriente, incluido IVA, respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 210 del 3 de abril de 2012 por valor de \$15,080,000.00 y la autorización de vigencias futuras con radicado número 2-212-025839 del 16 de julio de 2.012 suscrita por el Director General del Presupuesto Público Nacional, para lo cual se realizó el respectivo análisis técnico y económico, documento que forma parte integral del presente pliego.

VIGENCIA	TIEMPO (MESES)	VALOR
2012	1	15.080.000
2013	12	223.198.400
2014	7	114.892.672

Que mediante el presente acto administrativo se adopta el pliego de condiciones definitivo para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC - AI - 085 de 2012, el cual forma parte integral de la presente resolución.

Que de conformidad con el párrafo 2 del artículo 2.2.9 del Decreto 0734 de 2012 , "Para la evaluación de las propuestas o de las manifestaciones de interés en procesos de selección por licitación, selección abreviada, concurso de méritos o mínima cuantía, la entidad designará un comité asesor...", el cual fue conformado mediante la resolución 5228 del 30 de noviembre de 2011, artículo 6 (comité de habilitación y evaluación de Ofertas), el que deberá ceñirse exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones del proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC- AI -085 de 2012.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,



"Por la cual se ordena la apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC - AI-085 de 2012".

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-AI-085 de 2012, cuyo objeto es "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE**".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El proceso de selección que se adelantará será a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

**ARTÍCULO TERCERO:** El cronograma de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-AI-085 de 2012 será el siguiente:

**CRONOGRAMA:** Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-AI-085 de 2012

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Resolución de apertura.	05 de septiembre de 2012	
Publicación pliego de condiciones definitivo.	05 de septiembre de 2012	
Manifestación de interés en participar en el proceso.	06 de septiembre de 2012	10 de septiembre de 2012
Audiencia de sorteo en caso que los interesados en participar sean superiores a diez (10).	11 de septiembre de 2012	
Observaciones al pliego definitivo.	05 de septiembre de 2012	10 de septiembre de 2012
Respuesta a las observaciones del pliego de condiciones.	11 de septiembre de 2012	12 de septiembre de 2012
Publicación respuesta observaciones y modificación al pliego de condiciones (adendas).	13 de septiembre de 2012	
Cierre del proceso de selección abreviada. Presentación del sobre Número 1- propuesta general y sobre número 2- propuesta económica.	19 de septiembre de 2012 a las 11:00 a.m. en el Área de Informática, piso 1 del Ministerio de Transporte.	
Habilitación jurídica y técnica y evaluación financiera.	19 de septiembre de 2012	21 de septiembre de 2012
Informe de evaluación en Secretaría General – Publicación en el SECOP.	24 de septiembre de 2012	26 de septiembre de 2012
Observaciones de los proponentes al informe de evaluación.	24 de septiembre de 2012	26 de septiembre de 2012
Respuesta a las observaciones del informe de evaluación y publicación.	27 de septiembre de 2012	01 de octubre de 2012

"Por la cual se ordena la apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC - AI-085 de 2012".

<b>Apertura del sobre numero 02 – propuesta económica.</b>	02 de octubre de 2012 a las 03:00 p.m. en la oficina de Asesoría Jurídica, piso 3 Ministerio de Transporte.	
<b>Resolución de adjudicación y Publicación de la resolución de adjudicación.</b>	04 de octubre de 2012	08 de octubre de 2012

**ARTÍCULO CUARTO:** Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) a partir del 05 de Septiembre de 2012. De igual manera el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos estarán a disposición de los interesados en el Edificio del Ministerio de Transporte Avenida El Dorado – CAN - Área de Informática, Oficina 106 de la ciudad de Bogotá, D.C.

**ARTÍCULO QUINTO:** El certificado de disponibilidad presupuestal con que cuenta el Ministerio de Transporte para el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-AI-085 de 2012, es el número 210 del 3 de abril de 2012 por valor de \$15,080,000.00 y la autorización de vigencias futuras con radicado número 2-212-025839 del 16 de julio de 2.012 suscrita por el Director General del Presupuesto Público Nacional.

**ARTÍCULO SÉXTO:** Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que puedan desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de selección.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**"PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**- 4 SEP 2012**

Dada en Bogotá D.C.,

*Marta Lucía Padilla de Diez*

**MARTHA LUCÍA PADILLA DE DIEZ**

Proyectó: Ana María Mariño Barrientos – Abogada Grupo Contratos  
 Revisó OAJ: Isabel Cristina Vargas Sinisterra – Coordinadora Grupo Contratos  
 Jairo Lazaro Ortiz – Jefe de Asesoría Jurídica

Septiembre de 2012